

YR

PROCESO:

RADICADO:

DEMANDANTE:

DEMANDADOS:

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

680014003011-2023-00550-00

COOPERTIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS
INVERCOOP (NIT. 900.069.476-4)

EDWIN ENRIQUE SAAVEDRA CADAVID (C.C. 19.600.365)
DIANA KARINA CORRALES VILLAFANE (C.C. 49.608.722)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 09/10/2023, a favor del demandante **COOPERTIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS INVERCOOP**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

NOTIFICACIONES (anexo virtual N. 07)	\$	11.250
NOTIFICACIONES (anexo virtual N. 08)	\$	11.250
AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
TOTAL	\$	322.500
TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 15 de enero de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ